

# **Cristo Orante de Tupungato: el Arzobispado de Mendoza declaró responsable de los abusos a Portillo y lo sancionó**

9 febrero, 2021

**A través de un comunicado se informó la conclusión de proceso canónico contra él acusado.**

El Arzobispado de Mendoza declaró responsable al presbítero Jorge Oscar Portillo por una serie de abusos cometidos en el Monasterio Cristo Orante ubicado en departamento de Tupungato, y dictó una sanción de en su contra.

La conclusión del proceso canónico se dio a conocer a través de un comunicado de prensa donde expresa cuáles serán las restricciones que tendrá que cumplir Portillo. Entre ellas “por cinco años, el ejercicio presencial o virtual del ministerio presbiteral, lo cual incluye expresamente presidir celebraciones eucarísticas y otras sacramentales, con participación de fieles”.

Por otro lado, el sacerdote tampoco podrá “ejercer el ministerio de la palabra en cualquiera de sus formas; el dictado de cursos o charlas o conferencias doctrinales o catequísticas; la dirección espiritual; el acompañamiento de procesos vocacionales; el desempeño de cargos en la Iglesia y la constitución de asociaciones de fieles en vista a la vida consagrada así como el ejercicio de cualquier forma de autoridad en ellas”.

**La causa**

[Roque](#) y Portillo fueron denunciados por un seminarista quien expresa haber sido víctima de abusos sexuales ocurridos en el Monasterio del Cristo Orante en 2009, cuando [el denunciante](#) era menor de edad. Los hechos fueron expuestos en la justicia en el 2018, y aún continúa la [investigación en curso](#).



#### COMUNICADO DE PRENSA

El Arzobispado de Mendoza informa la conclusión del proceso canónico iniciado contra el Pbro. Jorge Oscar Portillo, de la Fraternidad Monástica del Cristo Orante, declarándose su responsabilidad por el delito canónico de abuso de conciencia (canon 1389 §2 del Código de Derecho Canónico).

Se prohíbe al Pbro. Portillo, por el término de 5 (cinco) años: el ejercicio presencial o virtual del ministerio presbiteral, lo cual incluye expresamente presidir celebraciones eucarísticas u otras sacramentales, con participación de fieles; el ejercicio del ministerio de la palabra en cualquiera de sus formas; el dictado de cursos o charlas o conferencias doctrinales o catequísticas; la dirección espiritual; el acompañamiento de procesos vocacionales; el desempeño de cargos en la Iglesia y la constitución de asociaciones de fieles en vistas a la vida consagrada así como el ejercicio de cualquier forma de autoridad en ellas.

Queremos ratificar nuestro compromiso con el doloroso pero imprescindible camino de la verdad y la justicia en la Iglesia, profundizando la dimensión preventiva respecto de cualquier tipo de abuso en nuestras estructuras, actividades y servicios, así como el cuidado de toda persona vulnerable.

Mendoza, 5 de febrero de 2021.



Arzobispado de Mendoza